SECRETARÍA DE EDUCACION

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

EXPOVEO: VOCACIÓN, EDUCACIÓN Y OPORTUNIDAD - 2024

FECHA DE REALIZACIÓN: 25 DE OCTUBRE DE 2024

1. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación organiza el evento *"ExpoVEO: Vocación, Educación y Oportunidad – 2024"*, dirigido a los estudiantes de grado 11 de las Instituciones Educativas del municipio de Chía. El objetivo es que los jóvenes conozcan las diversas opciones académicas, laborales y financieras ofrecidas por las Instituciones de Educación Superior (IES) y las instituciones con programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Entre estas se incluyen universidades de Chía y Bogotá, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Agencia Pública de Empleo.

2. OBJETIVO GENERAL

Presentar diversas ofertas académicas, laborales y financieras con el propósito de que los estudiantes de grado 11 de las instituciones educativas del municipio de Chía descubran un amplio abanico de oportunidades para definir su proyecto de vida personal y profesional.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

El propósito de la *ExpoVEO* es brindar a los estudiantes la oportunidad de:

1. Explorar y conocer diferentes opciones académicas.
2. Identificar oportunidades laborales y de emprendimiento.
3. Interactuar con representantes de diversas instituciones educativas.
4. Identificar opciones de financiamiento, programas de gratuidad, becas, y apoyos educativos.

4. ALCANCE

El evento *"ExpoVEO: Vocación, Educación y Oportunidad – 2024"* está dirigido a los estudiantes de grado 11 de las Instituciones de Educación del Municipio de Chía, ellos estarán acompañados por Docentes y Directivos Docentes de las respectivas instituciones.

Se contará con la participación de representantes de Instituciones de Educación Superior, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y entidades como Ministerio de Educación Nacional, Gobernación de Cundinamarca, ICETEX entre otros.

5. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ACTIVIDAD

Fecha de montaje:	24 de octubre de 2024
Fecha del evento:	25 de octubre de 2024
Lugares de escenarios:	Plazoleta Hoqabiga y Auditorio Zea Mays del municipio de Chía.
Control de ingreso:	Lista de estudiantes entregada por las Instituciones de Educación del Municipio Datos generales, identificación y localización de la organización

6. DATOS GENERALES

Correo Electrónico	nelsy.cajamarca@chia.gov.co sem.secretaria@chia.gov.co
Dirección	Carrera 10 # 8- 74
Teléfono	313 4409156
Localización	Urbano
Departamento municipio	Chía – Cundinamarca

Clasificación de la organización	Municipal
Representante legal	LEONARDO DONOSO RUIZ (Alcalde)
Responsable del evento	NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ (Secretaria de Educación)

7. CLASIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Área /población	Plazoleta Hoqabiga y Auditorio Zea Mays Estudiantes de grado 11 de las Instituciones de Educación del Municipio Docentes y Directivos Docentes acompañantes de los estudiantes de grado 11 Representantes de Instituciones de Educación Superior
Cantidad	1.500 personas
Horario	Montaje: 24 de octubre de 2024 desde las 8:00 am hasta las 8:00 pm Evento:25 de octubre de 2024 desde las 6:30 am hasta las 5:00 pm
Evento presencial en el municipio de Chía	

8. MARCO CONCEPTUAL.

Accidente: evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

Activación: despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Actividad recreativa: Acciones desarrolladas por un conglomerado en un área determinada con el propósito de buscar esparcimiento.

Afectado: Víctima de los efectos de un evento catastrófico que no sufrió ninguna lesión grave en su cuerpo y tuvo pérdidas poco significativas en su modo de vida.

Afluencia masiva: Multitudinaria concurrencia a una actividad a desarrollarse en un sitio o lugar determinado.

Aforo: Es la Cantidad de público máxima que puede ingresar a un área determinada de forma cómoda, óptima, funcional, y segura.

Alarma: Aviso o señal que se da para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.

Alerta: Estado anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento catastrófico.

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en calamidad pública en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y/o el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un período de tiempo determinado.

Análisis de vulnerabilidad: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una

amenaza específica, contribuyendo al conocimiento del riesgo a través de interacciones de dichos elementos con el ambiente peligroso.

Antrópico: De origen humano o de las actividades del hombre.

Atención Pre hospitalaria (APH): Comprende todas las acciones de rescate, salvamento y atención médica que se le brindan a un paciente urgente en el sitio de la emergencia y durante su transporte hacia al centro asistencial de recepción o cuando es remitido de un centro asistencial a otro.

Botiquín de primeros auxilios: Recurso básico para el trabajo de las personas que prestan primeros auxilios y debe contener los elementos indispensables para dar atención satisfactoria a las víctimas de un accidente.

Brigada: grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Búsqueda: Consiste en la aplicación de técnicas de rastreo, localización, ubicación, detección de las víctimas de un desastre o accidente, utilizando para ello herramientas especiales de detección visual, térmica, sonora, electrónica, animal (perros de rescate) y, especialmente, recurso humano.

Categorización de un evento: Acción de identificar amenazas, vulnerabilidades y riesgos de un evento de afluencia masiva de público y la sede donde se realiza, con el propósito de clasificarlo y definir estrategias para atenderlo

Capacitación: Proceso de enseñanza-aprendizaje gestado, desarrollado, presentado y evaluado, de manera tal que aseguró el a adquisición duradera y aplicable de conocimientos y habilidades.

Cierre operacional: desmovilización total de recursos.

Cierre administrativo: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

Colapso de edificios o estructuras: Implica el derrumbamiento repentino de una construcción en ausencia de toda fuerza exterior. En un sentido más amplio el colapso puede ser causado por algún agente exterior (terremotos, tornados, explosiones, etc.) el desastre debe registrarse bajo el factor causal original.

Contaminación química: Contaminación repentina del agua o del aire en las inmediaciones de las zonas industriales, que provocan desordenes orgánicos que pueden ser fatales para el ser humano, o afecciones externas que dejan secuelas permanentes en la piel o algún otro órgano.

Coordinador: persona que dirige las acciones de dirección del plan.

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres: que es la instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinada a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en el Municipio.

CCEM: Comité de Conocimiento y prevención del Riesgo para eventos masivos y no masivos del Municipio de Chía.

Daño: Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causado por un evento.

Desastre: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas. Los bienes, los servicios y el medio ambiente. En la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

Ecosistema: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

Efectos directos: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con el evento representados por el daño físico expresado en víctimas, daños en los bienes, servicios y el medio ambiente.

Emergencia: todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o al ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

Espectador: Persona que asiste a un espectáculo público.

Estudio de vulnerabilidad: Proceso de análisis que determina el riesgo de daño potencial a que puede estar sometida una estructura.

Evacuación: Período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.

Evaluación de la amenaza: Es el proceso mediante el cual se analiza la ocurrencia y severidad de un fenómeno potencialmente desastroso en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación del riesgo: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos bajo riesgo con el fin de determinar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de un evento.

Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular. Para llevar a cabo la evaluación del riesgo deben seguirse tres pasos: evaluación de la amenaza o peligro; análisis de vulnerabilidad y cuantificación del riesgo.

Evento: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia.

Evento masivo: o Evento de Afluencia Masiva de Público. Congregación planeada a 1000 personas (Asistentes) reunidas en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin (Sede o Lugar), para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración, y contenido (Espectáculo), bajo la responsabilidad de personas naturales o jurídicas (Empresario u Organizador), con el control y soporte necesario para su realización (Logística Organizacional, Son los Recursos necesarios para el funcionamiento óptimo y Efectivo del Evento.), y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ellos (Autoridades).

Gestión: Conjunto de reglas, procedimientos y métodos operativos para llevar a cabo con eficacia y eficiencia la acción planificada.

Impacto ambiental: (negativo). El resultado de cualquier actividad de desarrollo o el resultado de cualquier evento peligroso que imposibilita el uso deteriora o destruye bienes y servicios que podrían ser utilizados o que son utilizados para mejorar la calidad de vida del ser humano.

Impacto: Los efectos y la dimensión de un desastre. El momento de ocurrencia del evento catastrófico.

Incendio: Fuego inesperado fuera de control. El incendio es casi siempre ocasionado por la actividad humana, pero ocasionalmente debido a fenómenos naturales.
Incidente: suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
Mapa: representación geográfica en una superficie de la Tierra o departe de ésta en una superficie plana.

Inundación: Aumento significativo del nivel de agua de un curso de agua, lago reserva o región costera. La crecida es una inundación perjudicial para los bienes y terrenos utilizados por el hombre, que puede clasificarse en dos tipos: rápidas y lentas.

Lesionado: Víctima del desastre que sufrió un trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.

Lugar del evento: Estructura construida, adaptada, ensamblada o acondicionada para la realización de espectáculos públicos o actividades recreativas. También puede denominarse sede del evento.

Manejo ambiental: Planeamiento e implementación de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida del ser humano. Movilización de recursos o empleo de medidas para controlar el uso, el mejoramiento o la conservación de recursos y servicios naturales y económicos, en forma que permita minimizar los conflictos originados por dicho uso, mejoramiento o conservación.

Manejo de amenazas: Medidas de mitigación relacionadas con la intervención de los fenómenos asociados con la amenaza. Cuando esto es posible, usualmente se refiere al control o encauzamiento de los fenómenos físicos mediante métodos técnico-científicos, obras de protección o medidas de seguridad que eviten la ocurrencia de eventos peligrosos.

Manejo de riesgos: Actividades integradas para evitar o mitigar los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

Mitigación: Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o atenuar el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión a nivel político de un nivel de riesgo aceptable obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo es imposible reducirlo totalmente.

Organizador: Persona, institución pública o empresa privada propietaria de los derechos sobre la realización de un evento. Es quien se encarga de la logística de este y de la limitación del ingreso.

Plan de emergencia y contingencia: es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos general es aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

Planificar: formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.
Plano: representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PMU (Puesto de Mando Unificado): lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

Prevención: Conjunto de medidas cuyo objetivo es impedir que los fenómenos naturales o provocados por el hombre, causen o den lugar a desastres o a otras situaciones de

emergencia. Es conocer las amenazas, intervenir en ellas cuando sea posible y estar preparados para saber que hacer antes, durante y después del desastre.

Primeros auxilios: Cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad repentina, antes de ser atendida en un centro asistencial. Sus objetivos básicos son: conservar la vida; evitar complicaciones físicas y psicológicas; ayudar a la recuperación, asegurar el traslado de los accidentados a un centro asistencial.

Punto de encuentro: sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Riesgo: el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que, por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad. El riesgo puede ser de origen natural, geológico, hidrológico o atmosférico, o también, de origen tecnológico o provocado por el hombre.

Riesgo es el resultado de calcular la potencial acción de una amenaza (A), con las condiciones de vulnerabilidad (V) de una comunidad o sistema. En conclusión: Riesgo = A * V.

Sismo resistente: Capacidad de una edificación de resistir además de la fuerza que le impone su uso, también los sismos con posibilidad o no de daño en elementos estructurales y no estructurales, pero sin colapsar.

Urgencia: Alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

Víctima: Todas aquellas personas lesionadas o afectadas por la ocurrencia del desastre.

Vulnerabilidad: característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperar se del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.

9. MARCO LEGAL

Ley 1523 de 2012 adopta "la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD".
Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o priva-das encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecute no civiles mayores o que desarrollen Actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta ya que los que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Ley 9 de 1979: Código Sanitario en su Título VIII Desastres establece normas para prevenir los desastres, atenuar sus efectos, prestar ayuda y asistencia, establecer responsabilidades y volver a la normalidad.

Resolución 2400 de 1979: que establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo y dentro de esto medidas para casos de emergencia.

Resolución 1016 de 1989: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Resolución 7550 de1994: Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.

Decreto 321 de 1999: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

Decreto 3888 de 2007: por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión

Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 926 de 2010: Norma de sismo-resistencia NSR- 10. Ley 1575 de 2012: Ley general de bomberos de Colombia

Decreto 2157 de 2017: por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

Legislación y Documentos Municipales (Chía):

Decreto 30 de 2012: Por el cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión del riesgo del Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, se conforman los comités municipales y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1851 de 2014: Por el cual se crea, conforma y organiza el comité de conocimiento y prevención de riesgo para eventos masivos y no masivos del municipio de Chía, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 27 de 2015: Por el cual se adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para el Municipio de Chía.

Estrategia de Respuesta Municipal de Chía.

Plan local de Emergencia y Contingencia (PLEC´s) del Municipio de Chía. Normas técnicas nacionales

NTC 5254: Gestión de Riesgo.

NTC 1700: Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones; Medios de evacuación. NTC 1931: Protección contra incendios. Señales de seguridad.

NTC 1478: Material de seguridad y lucha contra incendios. NTC 2885: Higiene y seguridad. Extintores portátiles.

NTC 3324: Normas de desempeño para Brigadas contra incendios. NTC 4144: Edificios. Señalización.

NTC 1867: Sistema de señales contra incendio, instalaciones, mantenimientos y usos.

NTC 4695: Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano

Normas internacionales

NFPA 101 DE 2006: Life Safety Code.

NFPA 171: Símbolos de señalización pública en seguridad contra incendios. NFPA10: Referente a extinción de incendios. Establece el tipo, distribución y uso de extintores portátiles.

NFPA 600: Contempla la formación de brigadas contraincendios.

NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
Secretaria de Educación
Alcaldía de Chía

Proyectó: Carolina Medrano León – OPS DGFE